Artículo 22. Además de lo establecido en el artículo anterior, los sujetos obligados deberán publicar lo relacionado con los gastos de publicidad oficial, que deberá contener:

I. Presupuesto aprobado por partida y ejercido;

El Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Saltillo, Coahuila, no cuenta con presupuesto por concepto de publicidad.

Fecha de actualización: 02 de octubre de 2020

Área Responsable: Subdirección Administrativa

Nombre del responsable de actualizar la información: C.P María Juana Vázquez Badillo

Atentamente
TODOS POR SALTILLO

Lic. Luisa María Soto González
Directora del DIF Saltillo

CON COPIA PARA